

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO**  
**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

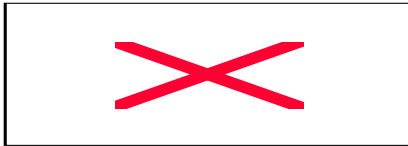
**SEÑORES ASISTENTES:**

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> SIRA ABED REGO  
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES  
D<sup>a</sup> AIDA CASTILLEJO PARRILLA  
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup> ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ  
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ  
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON  
D<sup>a</sup> CARLA DE NICOLAS CASTRO  
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON  
D<sup>a</sup> VANESA MILLAN BUITRAGO  
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ  
D<sup>a</sup> DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE  
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ  
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO  
D. RICARDO GOMEZ ALONSO  
D<sup>a</sup> GEMA MENDOZA LAS SANTAS  
D<sup>a</sup> MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL  
D. OSCAR RUIZ DUGO  
D. RICARDO MUR MORA  
D<sup>a</sup> CRISTINA AREVALO MARTIN  
D<sup>a</sup> CARMEN PEREZ GIL  
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL  
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Felix Van Díez Moreno y la Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,33 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio por los asesinatos por violencia de género



**1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA ADECUACIÓN URBANÍSTICA Y REGISTRAL DE LA PARCELA DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA CASA DE LAS ASOCIACIONES Y EL CENTRO DE RECURSOS PARA LA INFANCIA BHIMA SANGHA.-**

El Sr. Concejales D. Antonio de la Peña Zarzuela, del Grupo Municipal Popular, da lectura a la siguiente declaración institucional:

El pasado Pleno ordinario, de fecha 22 de marzo de 2018, se interpele al Gobierno municipal sobre el estado registral, y el adecuado uso urbanístico de la parcela donde se encuentran ubicadas las instalaciones municipales de la Concejalía de Participación de la Casa de las Asociaciones y el Centro de Recursos para la Infancia *Bhima Sangha*.

Además, se aportó la carga documental consistente en una certificación del registro de la Propiedad del año 2012 y una carta de la Secretaria General Técnica (Área de la comisión de Urbanismo), de fecha 9 de mayo de ese mismo año que soportaban la argumentación del Grupo Municipal Popular. En ningún caso dichos documentos fueron desmentidos ni en su forma ni el fondo.

Las preguntas realizadas a la Concejal responsable de Urbanismo fueron directas y muy claras:

- 1º. ¿Quién es el propietario de la parcela?
- 2º. ¿Cuándo se modificó - de 2012 a la actualidad - el uso de la misma para poder realizar construcción alguna?
- 3º. Según visionado de Google Map la parcela invade, a nuestro juicio, terrenos de la Cañada Real, ¿Es eso cierto?

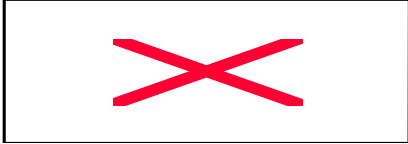
Además se solicitó que el gobierno aportara documento del registro de la propiedad que garantizara que los terrenos eran de propiedad municipal.

La única defensa mostrada ante las cuestiones y solicitud realizada fue, y citamos prácticamente en su literalidad: “*se trata de una ocupación pacífica de hace más de 30 años*”

El Estado de Derecho, como salvaguarda de la democracia, no reconoce que una propiedad pueda ser usurpada por nadie bajo el criterio de “*ocupación pacífica*”. El sentido común nos señala que aún menos por quien es el garante de la legalidad urbanística.

En aras a una información, transparencia y buen gobierno exigible en la gestión de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal, el Pleno adopta la siguiente declaración:

- 1º. Aportar a los grupos municipales toda la documentación necesaria referida a la parcela, la construcción de la Casa de las Asociaciones y el centro de Recursos para la Infancia Bhima Sangha.



- 2°. Exigir del gobierno municipal aclare cuales fueron las condiciones de uso y cesión que la Cooperativa COVIBAR alcanzó con los anteriores Gobiernos de IU a tal respecto, de forma documental.
- 3°. Aportar al Pleno la certificación que garantice que el uso de la Parcela se ciñe tanto a las condiciones de cesión de la misma, como del uso dotacional para el cual es utilizado actualmente.
- 4°. Adecuar la situación registral de la Parcela, iniciándose los trámites necesarios para su correcta notificación en el registro de la Propiedad.
- 5°. Dar cuenta de tal acto registral al Pleno, en cuanto este sea realizado.
- 6°. Instar al Alcalde para que firme todos aquellos documentos que posibiliten la realización de estos acuerdos

## **2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A “PUBLICACIONES EN LA WEB MUNICIPAL LAS MOCIONES APROBADAS Y SU ESTADO DE EJECUCIÓN”**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Beatriz Sobrino Mayoral, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) da lectura a la siguiente declaración institucional. :

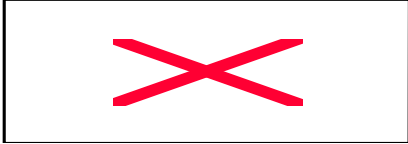
Las mociones son el instrumento político fundamental gracias al cual los partidos políticos con representación en las instituciones, presentan propuestas para su debate y aprobación en el pleno municipal. En muchas ocasiones, estas mociones reflejan directamente las ideas, necesidades e inquietudes que transmiten los propios ciudadanos a sus representantes políticos, elegidos a través de las urnas. Por lo tanto, se trata de unos de los pilares fundamentales en los que se articula nuestro sistema democrático.

A pesar de su importancia, la ejecución de un número elevado de las mociones aprobadas se retrasa demasiado, o directamente no son ejecutadas.

Somos perfectamente conscientes de que para llevar a cabo muchas de estas mociones es necesario dotar una partida económica al respecto y asignar recursos humanos a tal efecto, algo que, sin duda retrasa y dificulta su puesta en marcha, sin embargo esto no debe alejarnos de nuestro objetivo principal, que es el cumplimiento en el menor tiempo posible, adaptándolo a los recursos disponibles y las circunstancias concretas.

Aunque el retraso o incumplimiento de estas mociones aprobadas pueda estar justificado por las causas comentadas, el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, ya que de lo contrario, se está generando una incertidumbre innecesaria y creando falsas expectativas.

En definitiva, debemos ser responsables de los acuerdos alcanzados por el pleno para con nuestros vecinos y debemos comprometernos en la materialización de estos acuerdos en el menor tiempo posible. Debemos también ofrecer información precisa a los ciudadanos para que puedan conocer de quién parten las propuestas, quienes las



apoyan y el grado de cumplimiento de las mismas, lo contrario socava profundamente la confianza de los vecinos en su ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento DECLARA:

1. El ayuntamiento de Rivas incluirá en la página web municipal un apartado: visible y fácilmente accesible, en el que figuren todas las mociones aprobadas, la fecha en la que lo fueron, el grupo municipal proponente y el estado de ejecución de las mismas.
2. Se incluirán todas las mociones aprobadas desde el comienzo de la legislatura actual.
3. Así mismo, se informará en este pleno con carácter anual, del estado de ejecución de las mismas.

### **3.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.-**

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de marzo de 2018.

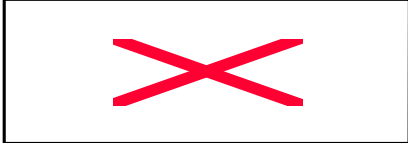
### **4.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO TERCERO “COMISIONES DE TRABAJO” DEL ACUERDO PLENARIO “APROBACIÓN ORGANIZACIÓN AYUNTAMIENTO “ DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.**

Visto el asunto plenario ‘Aprobación Organización Municipal’ que en su punto Tercero de sus acuerdos dice literalmente:

#### **“TERCERO.-COMISIONES DE TRABAJO**

*El Pleno acuerda crear la siguiente comisión especial y las siguientes comisiones de Trabajo:*

- a) La Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública, conociendo, para el ejercicio de sus funciones, de los contratos ya adjudicados.*
- b) La Comisión de Trabajo de Auditoría de la deuda Municipal tiene por objeto el estudio y análisis del origen y composición de la deuda pública del Ayuntamiento.*



- c) *La Comisión de Trabajo Municipalización tiene por objeto el estudio de las formas de gestión de los servicios públicos en el ámbito municipal, siempre que tengan por objeto el fomento de los intereses y el beneficio de los habitantes de la demarcación municipal, su análisis y viabilidad de las diferentes formas de gestión y su adecuación al ámbito del Ayuntamiento.*
- d) *La Comisión de Trabajo de Participación, que tiene por objeto el estudio, análisis y definición de las herramientas que impulsen y mejoren la participación ciudadana.*
- e) *La Comisión de trabajo para el seguimiento de la comunicación municipal, cuyo objeto es el estudio y fomento de las formas de gobierno abierto y transparencia.*

*La Presidencia, que por ley corresponde al Alcalde-Presidente será delegada en un Concejal de los Grupos que no formen parte del Gobierno municipal. Se faculta a las respectivas Comisiones a dotarse de sus normas internas de organización y funcionamiento.”,*

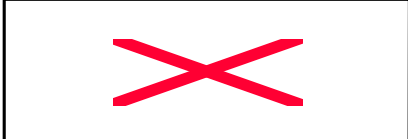
Entendiendo que las comisiones de trabajo reseñadas en los puntos b), c), d) y e) han cumplido ya su ciclo de trabajo, y amparándose en la potestad autoorganizativa municipal,

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2018

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por: 13 votos a favor emitidos 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, ninguna abstención y 12 votos en contra emitidos: 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos:

PRIMERO.- Mantener en los mismos términos del acuerdo plenario original la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, que tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública, conociendo, para el ejercicio de sus funciones, de los contratos ya adjudicados.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto las comisiones de trabajo de Auditoría de la Deuda Municipal, Municipalización, Participación y Seguimiento de la Comunicación Municipal.



## **5.- DAR CUENTA DECRETO N° 1792/18 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia número 1792/18 de 26 de marzo que literalmente dice:

### **“D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID,**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del R.D. 500/90. De 20 de abril, así como la Base 46 de las de Ejecución del presupuesto para 2017.

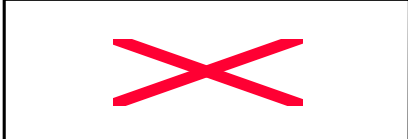
Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, informada por la Intervención Municipal con fecha 26/03/2018.

### **RESUELVO**

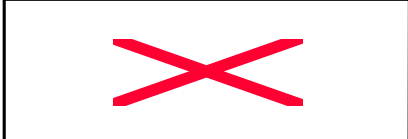
**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, que ofrece, junto con el resto de la información contable, los siguientes datos:

#### **I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2017**

| <b>CONCEPTOS</b>  | <b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b> | <b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b> | <b>AJUSTES</b> | <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b> |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------|---------------------------------|
| a. Operaciones corrientes   | 89.419.581,77                     | 64.301.754,62                         |                | 25.117.827,15                   |
| b. Otras operaciones no financieras   | 12.322.495,63                     | 10.344.646,85                         |                | 1.977.848,78                    |
| <b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>                                  | <b>101.742.077,40</b>             | <b>74.646.401,47</b>                  |                | <b>27.095.675,93</b>            |
| c. Activos financieros  | 1.368.373,05                      | 0,00                                  |                | 1.368.373,05                    |
| d. Pasivos financieros  | 0,00                              | 11.431.420,76                         |                | -11.431.420,76                  |
| <b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>                                     | <b>1.368.373,05</b>               | <b>11.431.420,76</b>                  |                | <b>-10.063.047,71</b>           |
| <b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>                          | <b>103.110.450,45</b>             | <b>86.077.822,23</b>                  |                | <b>17.032.628,22</b>            |
| <b>Ajustes</b>  |                                   |                                       |                |                                 |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                                   |                                       | 11.501.776,86  |                                 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                                   |                                       | 0,00           |                                 |
| 6. Desviaciones de financiación del ejercicio                                     |                                   |                                       | 11.976.758,70  |                                 |
| <b>II. TOTAL AJUSTE (II=3+4-5)</b>  |                                   |                                       |                | <b>-474.981,84</b>              |

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)****16.557.646,38****II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 de diciembre de 2017:**

|   | <b>2017</b>          | <b>2016</b>          |
|---|----------------------|----------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos  | 25.350.757,34        | 25.664.438,43        |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro   | 65.421.410,23        | 53.128.235,01        |
| - (+) del Presupuesto corriente   | 21.740.217,26        | 10.206.484,89        |
| - (+) de Presupuestos cerrados  | 42.646.062,94        | 41.865.368,74        |
| - (+) de operaciones no presupuestarias   | 1.035.130,03         | 1.056.381,38         |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago  | 31.955.619,20        | 34.433.311,97        |
| - (+) del Presupuesto corriente   | 16.452.112,14        | 19.789.457,22        |
| - (+) de Presupuestos cerrados  | 8.137.779,66         | 4.991.635,24         |
| - (+) de operaciones no presupuestarias   | 7.365.727,40         | 9.652.219,51         |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación  | 6.230.434,10         | 5.669.194,72         |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva                               | 598.427,33           | 991.666,71           |
| - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva                                | 6.828.861,43         | 6.660.861,43         |
| I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )  | 65.046.982,47        | 50.028.556,19        |
| II. Saldos de dudoso cobro  | 33.648.404,20        | 23.405.553,68        |
| III. Exceso de financiación afectada  | 11.976.758,70        | 4.175.557,16         |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ( I - II - III )</b>                  | <b>19.421.819,57</b> | <b>22.447.445,35</b> |
| <b>V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del periodo</b> | <b>7.997.470,16</b>  | <b>7.306.794,11</b>  |
| (-) Saldo de obligaciones pendientes en la Cuenta 413                                     | 1.168.608,73         | 645.932,68           |
| (-) Saldo de pagos pendientes de aplicación definitiva                                    | 6.828.861,43         | 6.660.861,43         |
| <b>VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo</b>              | <b>130.243,13</b>    | <b>165.113,11</b>    |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (iv - V - VI )</b>           | <b>11.294.106,28</b> | <b>14.975.538,13</b> |



**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En Rivas-Vaciamadrid, a 26 de marzo de 2018”

El Pleno se da por enterado.

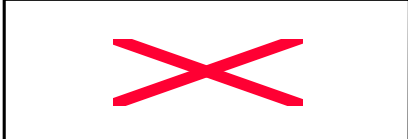
**6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS RIVAS, RIVAS PUEDE, SOCIALISTA Y CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE RIVAS-VACIAMADRID POR UNA ESCOLARARIZACIÓN CON CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN, EQUILIBRIO E INCLUSIÓN**

Da lectura a la moción el D. Je Luis Alfaro, Concejales delegado de Educación y Vicepresidente del Consejo de Educación:

“El proceso de escolarización supone un momento de gran importancia en la vida educativa y social en nuestro municipio. La Comunidad Educativa en su conjunto se ve inmersa en un proceso que genera gran incertidumbre entre familias y alumnado.

La implantación de la zona escolar única, que conlleva a la libre elección de centro, junto a la escasez de plazas públicas ha dado como resultado que muchas familias no puedan optar al centro más cercano a su domicilio, provocando el aumento de ratios y masificación en determinados centros mientras que otros han visto reducir el número de aulas.



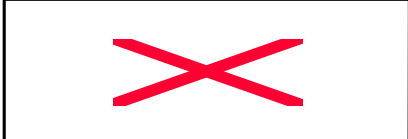


Rivas Vaciamadrid es un municipio extenso donde la escolarización no elegida en centros alejados del domicilio supone un gran trastorno para familias y alumnado, influyendo al mismo tiempo de manera negativa en la movilidad urbana.

El Consejo Municipal de Educación viene apostando desde hace años por la escolarización en el centro público más cercano, favoreciendo la relación de los mismos con su entorno e incrementando su papel como ejes en la vida social de los barrios.

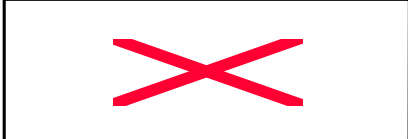
Por todo lo anterior y en favor de una escolarización planificada en nuestro municipio que garantice el equilibrio, la cohesión y la calidad educativa en todos los centros públicos del municipio, el Consejo Municipal de Educación aprueba esta Resolución con los siguientes puntos:

1. Garantizar por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficiente y necesaria para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas educativas en el entorno más cercano posible del alumnado. Completar la construcción del CEIPSO La Luna e iniciar las gestiones para un nuevo Instituto de Educación Secundaria en la zona centro.
2. Facilitar el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo en los criterios prioritarios la puntuación correspondiente. Reconsiderar la decisión de zona única atendiendo a la configuración de los Barrios.
3. Reforzar el papel de la Comunidad Educativa a través del Consejo Municipal de Educación en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.) con el fin de afrontar de manera planificada y transparente los procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión, otorgándole competencias en la identificación de las necesidades educativas en el municipio, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas escolares en el municipio.
4. Facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S.A.E), los criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos.
5. Asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. Tras el proceso ordinario de matriculación se contará con vacantes suficientes con el objetivo de minimizar el aumento de



ratio por motivos de excepcionalidad.

6. No superar ni disminuir la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido evitando el cierre o la masificación de las aulas y los centros. Del mismo modo, proceder a desdoblar los grupos que excedan la ratio legal dotando del profesorado necesario y oportuno para tal fin.
7. En los cursos de 3 años y 1º de primaria se cerrarán los grupos al 80% de la ratio que recoge la ley, en la matriculación ordinaria, para minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad y se mantendrán la oferta de grupos abierta hasta que termine el proceso de escolarización extraordinaria en septiembre.
8. Solicitar la puesta en marcha, de manera inminente, de las medidas educativas contempladas en el Pacto Regional por la Cañada Real.
9. Adjudicar, al menos, una adscripción única, a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basado en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano, permitiendo que cada Escuela Infantil, esté asociada a un CEIP, y cada CEIP a un IES.
10. Aumentar la oferta de Formación Profesional en el municipio en sus distintas modalidades.
11. En las aulas donde se escolarice alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar necesidades educativas especiales, retomar el criterio de reducción de dos plazas por cada alumno o alumna escolarizado con ese perfil, sobre la ratio máxima legalmente establecida.
12. Asegurar plazas públicas en los centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que tengan voluntad de asistir a dichos centros con los recursos personales y materiales que precisen para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva.
13. Planificar y ofertar las plazas suficientes para la escolarización del alumnado con Trastorno del Espectro Autista en centros preferentes TGD, en su entorno próximo y en todos los niveles educativos, así como las que se precisen para otros alumnos y alumnas con necesidades de apoyo y que precisen de aulas abiertas especializadas, teniendo en cuenta las ratios establecidas en la normativa correspondiente.
14. En caso de que la demanda de plazas fuera superior a la oferta del curso anterior y, por tanto, fuera necesario aumentar el número de aulas en una



zona de planificación escolar, estas se abrirán en los centros de acuerdo con el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que tenga cada centro, en orden decreciente, es decir, comenzando por aquellos centros con el porcentaje más elevado. En el caso de que la demanda de plazas fuera inferior a la oferta del curso anterior y se hiciera necesaria la supresión de aulas, estas se suprimirán de acuerdo con el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que tengan los centros, comenzando por aquellos con un porcentaje más reducido.

15. Una vez comenzado el proceso de escolarización, en los centros que superen la media del porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales de su zona de planificación escolar, no se cerrará ninguna de las aulas planificadas cuando las solicitudes que reciba en primera opción alcancen un número igual o superior al 50% de la ratio máxima legal para cada una de las aulas que oferte dicho centro.

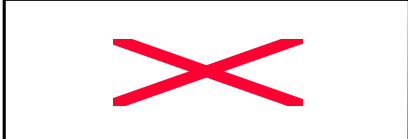
Dicho lo anterior, los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Socialista y los Concejales no adscritos solicitan se de traslado de esta moción a:

- Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Dirección de Área Territorial Madrid Este.
- Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra localidad así como a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de dichos centro para su conocimiento.”

La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos; 4 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

## **7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS RIVAS Y RIVAS PUEDE PARA INSTAR AL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL PARLAMENTO EUROPEO QUE RECHACEN LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP) PROPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA**

Da lectura a la moción D. Francisco José García Corrales, Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas:



“En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

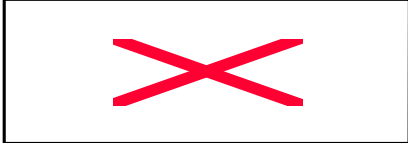
1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del “Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015”. La propuesta de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de



financiación de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

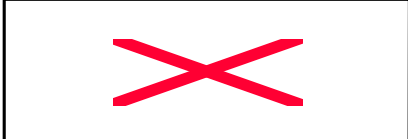
7- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo ello, los Grupos Municipales Somos Rivas y Rivas Puede, elevan al Pleno la siguiente propuesta de

### **ACUERDO**

- Solicitar a la Comisión Europea que retire la propuesta del PEPP.
- Solicitar al Gobierno Español que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.
- Solicitar a los Grupos Parlamentarios que rechacen ésta propuesta de regulación cuando salga a debate.
- Solicitar al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes y que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.”

La moción es aprobada por 13 votos a favor emitidos 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede; 6 abstenciones correspondientes 4 a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s); y 6 votos en contra emitidos: 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los Concejales no adscritos.



## **8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE, SOMOS RIVAS Y SOCIALISTA DE APOYO A LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y POR UN CAMBIO DE GOBIERNO AUTONÓMICO FRENTE A LA EXCEPCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL COMUNIDAD DE MADRID.**

Da lectura a la moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede D<sup>a</sup> Vanessa Millán Buitrago:

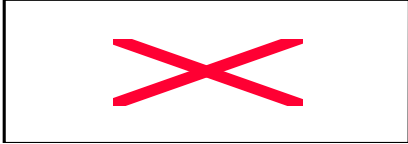
“Los hechos de las últimas semanas en la Comunidad de Madrid han constatado la falsedad en su expediente académico de la presidenta Cristina Cifuentes, así como que mintió en su comparecencia ante la Asamblea de Madrid. Los mismos exigen una respuesta de las instituciones, las organizaciones políticas y la ciudadanía, solicitando la puesta en marcha de mecanismos que restituyan la dignidad y credibilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Desde los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la gente, debemos dar pasos en la dirección de restaurar la imagen de las administraciones públicas, la responsabilidad, la legalidad y la exigencia de depuración de responsabilidades ante los hechos acaecidos. Los mismos generan indignación en la ciudadanía, que para alcanzar una titulación universitaria, se ve obligada a realizar grandes esfuerzos, mientras tiene ante sus ojos ejemplos donde los gobernantes emplean sus cargos públicos para beneficiarse de la universidad y obtener falsas titulaciones universitarias.

El resultado más directo del caso Cifuentes es el descrédito de las titulaciones de cientos de madrileñas y madrileños que escogieron a la Universidad Rey Juan Carlos I, muchas de ellos vecinas y vecinos de Rivas.

La Universidad pública española es uno de las instituciones más democratizadoras para nuestra sociedad, un entorno en el que formar a la ciudadanía en valores de esfuerzo, libertad de pensamiento e igualdad, y uno de los instrumentos más valiosos para garantizar la igualdad de oportunidades y una sociedad de futuro más justa y más libre. Defender la universidad pública, es defender el futuro de un país que genera desarrollo económico de calidad, un país generador de conocimiento, un país, en definitiva, más competitivo, libre y democrático.

La universidad pública debe ser un espacio donde la excelencia y la profesionalidad sean señas de identidad. Resulta intolerable que se puedan asociar prácticas de esta índole con una universidad pública de la magnitud de la Universidad Rey Juan Carlos. Es en estos momentos cuando las instituciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, deben obrar consecuentemente por la integridad de la Universidad.



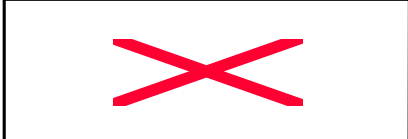
Las mentiras de la presidenta en el parlamento autonómico, y lo peor, su uso patrimonialista e interesado de las instituciones para tapar esas mentiras, se suman al resto de casos de corrupción donde está implicado el Partido Popular, y colocan a la Comunidad de Madrid en una situación de excepcionalidad democrática. Por todo ello, desde las administraciones locales nos vemos en la obligación de apoyar que la presidenta de la Comunidad de Madrid y el PP asuman las responsabilidades políticas que les corresponden, consecuencia de mentir a la ciudadanía, traicionar la confianza de los madrileños y madrileñas y perjudicar a la universidad pública. Se trata de un procedimiento de rendición política de cuentas, básico en cualquier democracia avanzada.

Para ello, se hace necesario activar la herramienta parlamentaria de la moción de censura. Necesitamos superar un ciclo de más de 20 años, donde superemos el entramado de la corrupción instalado en el gobierno de la Comunidad de Madrid, para que la acción del gobierno se centre en limpiar las instituciones de corrupción y recuperar la decencia de la mayor administración de nuestra región.

Es necesario que se extirpe la mentira y las prácticas irregulares del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. La ciudadanía debe recuperar la confianza en las instituciones para que en los próximos procesos electorales de 2019, se pueda ejercer el derecho a la participación en igualdad de condiciones, sin trampas ni mentiras.

Por todo ello se acuerda:

1. El Pleno del ayuntamiento expresa su total apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y al conjunto de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que constituyen un referente en el contexto nacional e internacional en términos de prestigio y calidad docente e investigadora.
2. Apoyar como Ayuntamiento, e instar a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid a su voto favorable, la moción de censura presentada en el parlamento autonómico con el fin de frenar el desprestigio y mal gobierno que el actual partido gobernante está llevando a cabo en las instituciones madrileñas.
3. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a colaborar con la mayor diligencia, en el esclarecimiento de las irregularidades y posibles delitos cometidos en el Máster en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos, aclarando los hechos y tomando las medidas que resulten pertinentes para devolver la confianza y el respeto a los profesores y profesoras, profesionales y estudiantes de esta Universidad y el conjunto de las universidades públicas madrileñas.
4. Manifestar nuestra defensa de la autonomía de la Universidad Pública, como elemento vertebrador de nuestro sistema democrático.



5. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con las instituciones públicas y sus gobiernos, así como su trabajo por garantizar que la verdad, la transparencia y la limpieza forma parte de sus principios rectores y del trabajo en el día a día.
6. Instar a todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid a buscar alianzas parlamentarias con la capacidad de aglutinar acciones concretas que sirvan para situar a las instituciones en los valores de credibilidad y dignidad que la ciudadanía madrileña se merece.
7. Trasladar estos acuerdos al gobierno de la Comunidad de Madrid y los grupos parlamentarios representados en la Cámara autonómica madrileña”

La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos; 4 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (c's).

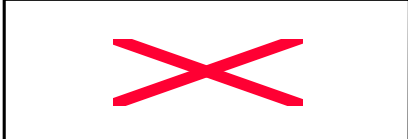
#### **9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALS SOCIALISTA, SOMOS RIVAS Y RIVAS PUEDE RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Da lectura a la moción la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Carmen Pérez Gil:

“La violencia machista constituye una de las más habituales y flagrantes violaciones de los derechos humanos que se producen en nuestras ciudades a día de hoy. Según las cifras oficiales, desde el año 2003 hasta la actualidad, 929 mujeres han sido asesinadas, y desde el 2013, año en que comienza el recuento oficial, 24 niños y niñas han sido asesinadas por la violencia machista. Y estas cifras representan sólo la punta del iceberg; las asociaciones de mujeres documentan un número aún mayor de casos en su trabajo cotidiano y son cientos de miles de mujeres y niñas y niños sobrevivientes de las diferentes formas de violencia machista las que no forman parte de las estadísticas oficiales y buscan apoyo y protección frente a estos graves abusos día a día.

Por eso la lucha contra la violencia machista ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera





instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, reconoce las obligaciones de las distintas administraciones derivadas de la normativa española e internacional. Se trata de un instrumento complementario a nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas que recoge. De entre un total de 213 propuestas de actuación, la medida 204 establece una financiación específica para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio de Estambul por parte de todas las administraciones públicas.

El Pacto de Estado confiere un papel protagonista a los municipios en la prevención, detección y atención integral frente a la violencia machista. Es fundamental reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de muchas administraciones locales en el marco de sus competencias dedicado a la lucha contra la violencia de género. Por eso el Pacto en su medida 207 prevé que los Presupuestos Generales del estado destinen, vía transferencia directa y finalista, un incremento anual de 20 millones de euros a los ayuntamientos durante los próximos cinco ejercicios, incluido el año 2018.

Cabe recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor de la Proposición No de Ley de octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

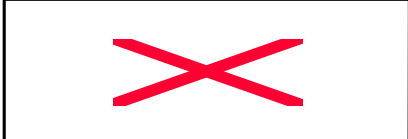
Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, como también ha incumplido en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde los grupos firmantes solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Reafirmamos nuestro compromiso frente a la violencia machista y nos comprometemos a cumplir las medidas establecidas en el Pacto de Estado en materia de prevención, detección y atención integral frente a las diferentes manifestaciones de la violencia machista. Sin embargo, manifestamos que para cumplir con nuestras obligaciones en esta materia requerimos de un marco competencial claro y de una financiación estable y suficiente.

2. Instar al Gobierno de España a que en los presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos (medida 206.A) y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.



3. Exigir al Gobierno central a presentar los proyectos de ley necesarios para acometer las reformas legislativas contempladas en el Pacto de Estado reflejadas en las medidas 85 y 86.3 como condición para el desarrollo efectivo y en plazo del propio Pacto.
4. Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) tal y como se contempla en la medida 61, incluyendo como competencia propia de los ayuntamientos la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención integral frente a la violencia machista.
5. Demandar al Congreso de los Diputados la creación inmediata de la Comisión de Seguimiento del Pacto de estado prevista en la medida 208.
6. Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

#### **10.- INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID**

A las 13,30 y con permiso del Sr. Alcalde, abandonan el Pleno en la parte de control los Sres. Concejales D. Francisco José García Corrales y D. Miguel Quesada Martínez.

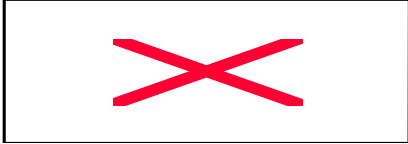
SR. ALCALDE: Bien, la siguiente es una interpelación que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el municipio de Rivas Vaciamadrid. D<sup>a</sup> Carmen, ¡cuando quiera!

SRA. PÉREZ GIL: ¡Muchas gracias de nuevo!

Bueno, lo primero es que queremos felicitar al Concejal por su reciente paternidad desde el Grupo Municipal Socialista y bueno, ¡enhorabuena por esa reciente paternidad!

Paso a leer la interpelación. El pasado Pleno del mes de marzo, nuestro Grupo, interpeló al Gobierno Municipal sobre qué medidas se habían tomado por el aumento de la delincuencia en nuestra ciudad, y les pedimos explicaciones de cómo habíamos llegado a esta situación. La respuesta que obtuvimos fue la acusación a nuestro grupo por parte del Concejal responsable de la Seguridad Ciudadana, de haber querido tumbar una Declaración Institucional sobre la solicitud de una Comisaría de Policía Nacional.

El pasado jueves 5 de abril la Junta de Gobierno Local, aprobó la solicitud para que en Rivas cuente con una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. ¿En base a qué informes han tomado la decisión de solicitar dicha Comisaría?, ¿tienen la seguridad que



van a venir más agentes de Policía Nacional que los que contamos de la Benemérita?, ¿se han solicitado más agentes para el Cuartel de la Guardia Civil?

Bien, para que no queden dudas de qué palabras digo yo, le pido que me escuche atentamente y sino me lea los labios. En mi interpelación, no pregunto qué cuerpo de seguridad es mejor, eso lo dicen ustedes en la justificación de la solicitud de la Comisaría en la que leo textual. *“Tampoco es ajeno a esta preocupación ver como los datos interanuales indican que los dos municipios donde más aumenta la delincuencia son competencia de la Guardia Civil, Boadilla del Monte y Rivas, y donde más baja sea competencia de Policía Nacional, Torrejón de Ardoz”*.

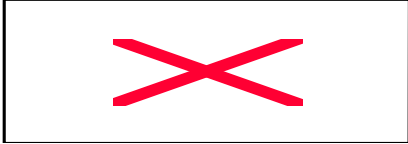
Por otro lado, y con datos que afectan a nuestro municipio, el delito más común en Rivas es el hurto. Centrándonos en este dato, podemos afirmar de forma objetiva, que los municipios donde hay Policía Nacional y se han producido aumento de hurtos son el 53% del total de la Comunidad de Madrid, y se dispara hasta un 75% para los municipios con Guardia Civil.

Por el contrario, en los municipios donde bajan estos delitos y hay Policía Nacional, supone casi 47%, sin embargo, no pasa de un 25% en los municipios donde la responsabilidad de Seguridad Ciudadana recae sobre la Benemérita. Les pregunto que, ¿en base a qué informes han tomado la decisión de solicitar dicha Comisaría?, ¿tienen la seguridad que van a venir más agentes de Policía Nacional que los que contamos de la Benemérita? Hago un inciso en esta pregunta ya que el mes pasado a mi pregunta sobre seguridad, usted afirmó que, y vuelvo a leer textualmente *“saben ustedes que si se implantase un Comisaría de Policía Nacional, tendríamos más del doble de efectivos para velar por la Seguridad Ciudadana de nuestro municipio y por velar por la seguridad de los vecinos y vecinas”*.

Y como tercer y última pregunta, ¿se han solicitado más agentes para el cuartel de la Guardia Civil? Por tanto, le pido que se ciña a lo que pregunto y se abstenga de hacer juicios de valor como que traemos cuestiones a este Pleno pensando en lucir, berborrear posible candidato o candidata, o arreglar nuestros problemas internos. Las preguntas son muy claras y espero la misma claridad en la respuesta.

SR. ALCALDE: Bien, pues así le va a responder el Concejal, ¡cuando quiera!, D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: ¡Muchas gracias Sr. Alcalde! Buenos días a todos y todas.



Voy a intentar ceñirme exactamente a las preguntas como me ha pedido. Gracias por el detalle de la felicitación inicial.

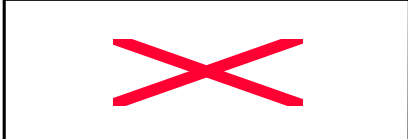
Bien, la decisión de solicitar una Comisaría o no, no precisa de un informe técnico como tal, pero, se ha tomado en base no solamente un único hecho aislado, sino a una exhaustiva situación del municipio y de muchas gestiones que se han venido realizando. No es indiferente para nadie el crecimiento que ha tenido la ciudad, Rivas va a tener próximamente casi 100.000 habitantes y lógicamente los datos objetivos sobre delincuencia están ahí, por lo tanto, no ha sido una decisión que se haya tomado en base a un único informe, sino a un cúmulo de diferentes circunstancias entre las que obviamente está la de solicitar mayores efectivos.

Dentro de todos esos datos, bajo el análisis como decía, está sobre todo el crecimiento de Rivas y la situación también respecto a otros municipios limítrofes como es el caso de Madrid por ejemplo, con competencia de Policía Nacional, o el propio Pacto Regional por la Cañada Real.

Por supuesto, previo a esta de toma de decisión del Gobierno, que tratamos que fuera una Declaración Institucional, se ha mantenido muchas reuniones para solicitar refuerzos en el Cuartel de la Guardia Civil. Obviamente nos hemos interesado por las necesidades del propio Cuartel, la situación del propio Cuartel, con el Comandante de puesto anterior y el actual. Se ha trasladado esa misma necesidad a varias Juntas de Gobierno Local, en las cuales está la propia Guardia Civil y está también Delegación de Gobierno.

En las propias reuniones que se han mantenido el Alcalde y yo mismo con la propia delegada del Gobierno, también hemos planteado esa necesidad de reforzar siempre el Cuartel de la Guardia Civil. Incluso hasta hemos tenido reuniones con el General Arral Villaruela que es jefe de zona de la Guardia Civil de Madrid, máximo responsable en ese caso y con el cual hemos intentado como decía en dos ocasiones trasladarle esa necesidad. Hemos intentado también reunirnos con el Director General de la Guardia Civil en varias ocasiones, pero por desgracia, nos ha respondido que no tiene agenda para recibir al Alcalde de Rivas. Por lo tanto, lo cual, nos sorprende porque también nos hemos reunido con el Comisario Jefe Superior de Madrid de la Policía Nacional, que sin tener la Policía Nacional competencias sobre Rivas, sí nos ha recibido que sería su homólogo. Entonces bueno, nos sorprende.

En relación a su pregunta del número de efectivos con los que contaría la Comisaría, no es un dato que sea exacto, ya que no existe un ratio por habitante pero se adecua a las necesidades de cada población, pero, comparándolo con municipios similares, como puede ser Parla o la Comisaría de Coslada-San Fernando, Parla tiene 200 agentes



destinados única y exclusivamente al territorio del municipio en el cual trabaja la Comisaría, no tiene un funcionamiento comarcalizado como es la Guardia Civil, o una que tenemos muy cerca que es la Comisaría de Coslada-San Fernando, tiene un catálogo de casi 300 policías de diferentes escalas y categorías. Como digo, todos para su radio de acción y no se tienen que desplazar a otros municipios diferentes.

Entonces, estrapolando estos datos de población de Coslada, de Parla, con una simple regla de tres, nos corresponderían a Rivas unos 190 ó 150 efectivos, según la población con la nos comparemos en cada uno de los casos. Y, teniendo en cuenta el catálogo actual de la Guardia Civil, eso supone aproximadamente un 50% en un caso de comparativa, y hasta un 90% más de agentes en el segundo caso de comparativa.

Espero, que con esto le haya quedado aclarada la información que solicitaba. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE: ¡Muchas gracias Sr. Concejal!

Sí.., una réplica, ¡cuando quiera!

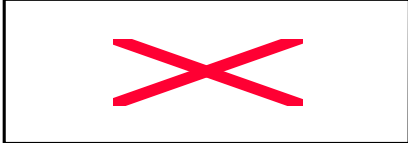
SRA. PÉREZ GIL: No, solamente agradecerle a la contestación y evidentemente hemos ido tomando nota pero entenderá que tengamos que volver a abrir el Pleno otra vez para , porque no ha dado tiempo a contarle todo.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Bueno, yo le hago llegar la información detallada.

SR. ALCALDE: Le hace llegar el Concejal toda la información y tenemos pendiente de convocar una próxima Junta Local de Seguridad también y les daremos cuenta a los portavoces de los grupos.

## **11.- INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ACLARACIÓN DIVERSAS CUESTIONES SOBRE LA EMIGRACIÓN JÓVEN.**

SR. GÓMEZ ALONSO: ¡Muchas gracias!

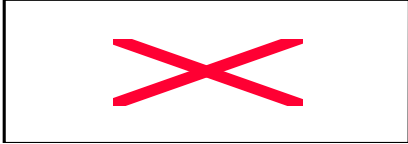


En el Pleno del pasado mes de septiembre se aprobó una moción con el voto favorable de todos los partidos de este consistorio y la abstención del Grupo Municipal Popular para el apoyo a emigración joven y su retorno. Los acuerdos de la citada moción fueron los siguientes:

- Crear una base de datos de personas desplazadas que desean regresar a Rivas, y poner en marcha en los próximos seis meses un programa de apoyo a la emigración y facilitar el retorno de jóvenes ripenses que hayan emigrado y que incluyan un estudio específico sobre las necesidades juveniles de la población de Rivas Vaciamadrid en materia de empleo.
- La creación de un Plan específico de empleabilidad en empresas del municipio para personas retornadas.
- Promoción de convenios con instituciones formativas que pudieran estar interesadas en colaborar.
- Impulso de iniciativas contando con jóvenes ripenses emigradas y emigrados en aquellos lugares de destino de la emigración.
- Tercer punto; reforzar la perspectiva juvenil en los programas y servicios municipales orientados al empleo.
- Y cuarto; instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha convenios suficientes un Plan Regional de retorno del talento.

Pasado ya los seis meses que se exponen en la moción..., ¿se ha creado ya la base de datos de personas desplazadas que deseen regresar a Rivas?, ¿se ha realizado ya el estudio específico sobre las necesidades juveniles de la población e Rivas?, ¿se ha creado ya el plan específico de empleabilidad en empresas del municipio para personas retornadas? ¿se han promocionado convenios con instituciones formativas?, ¿cuántos convenios?, ¿con qué instituciones? ¿se han impulsado iniciativas en los lugares de destino de la emigración?, y ¿se ha reforzado la perspectiva juvenil en los programas de empleo municipales?

Para que el equipo de Gobierno aclare y dé cuenta de la ejecución de los acuerdos, presentamos esta interpelación. Esto es.



SR. ALCALDE: Muy bien, ¡muchas gracias Sr. Concejál!

Le va a responder la Concejala responsable del Área de Juventud, D<sup>a</sup> Aída, ¡cuando quiera!

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

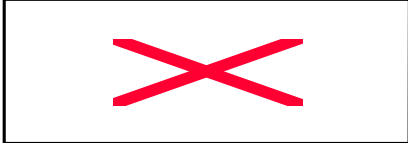
Bueno, recibo esta interpelación agradeciéndola, porque además, así parece que el Partido Popular ya sí le preocupa nuestros jóvenes emigrados. En aquella moción se abstuvieron. Hoy me alegra esta interpelación porque significa que bueno, por lo menos se ha levantado la preocupación que tenían en aquel momento.

Y se lo hago de la misma manera y con la misma sinceridad con la que asumo el retraso que le voy a empezar a enumerar. Avanzamos más despacio de lo que nos gustaría por cuestiones ajenas que le enumeraré, pero también por cuestiones propias. Porque hemos decidido focalizar esfuerzos en proyectos que ya teníamos avanzados en la propia Concejalía, y hemos decidido retrasar un poco los nuevos, tomando una decisión en conjunto con el equipo técnico, pero yo como la última responsable del área que soy.

Y le cuento los pasos que hemos dado. Una vez que trajimos la moción a Pleno y fue aprobada, tuvimos una reunión con el equipo técnico de la Concejalía de Juventud, se asignó al técnico referente y estudiamos la disponibilidad presupuestaria por si tuviera que tener partida económica en nuestros presupuestos o lo necesitara.

Se redactó el documento técnico del desarrollo del proyecto en el que están incluidas la parte de intervención y las fases que se van a llevar a cabo. Elaboramos el cuestionario inicial de recogida de datos para la formación de un grupo de reflexión de jóvenes en el exterior que viene recogido en el documento técnico del que hablaba antes y, empezamos a trabajar con propuesta de colaboración algunas entidades especializadas en el diseño de cuestionarios web y mailing, todo ello desde la perspectiva de la intervención social y esta es la parte, no sé si me está escuchando porque esta hablando su Sr. Portavoz, y esta es la parte en la que hemos tenido algún inconveniente ajeno porque teníamos una cooperativa con la que íbamos a trabajar y bueno, finalmente han tenido que desaparecer tristemente, entonces nos han dejado ahí un poco..., pero no pasa nada porque tenemos alternativas varias.

En los pasos que estamos dando... estamos detectando y cuantificando la población de jóvenes ripenses en el extranjero, elaborando el mapa de ubicaciones... valorando



también la posibilidad de generar una herramienta web para que quede viva y se puedan seguir inscribiendo en la propia herramienta, y la definición de situaciones personales, profesionales y formativas de jóvenes para luego poderlas tener en cuenta.

Estamos finalizando el diseño de la campaña de difusión del proyecto y los pasos que nos quedan por dar y que esperemos que estén acabados en lo que tiene que ver con el próximo semestre, la difusión del proyecto a través de la redes sociales y de los medios municipales. Colgar en la web el cuestionario inicial de recogida de datos del que hablaba antes para el grupo inicial de reflexión, y un poco mas tarde la campaña de información y difusión del proyecto, la recepción de los datos del cuestionario, la recogida y estudio de ellos mismos y el inicio del grupo joven de reflexión. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE: ¡Gracias Sr. Concejala!

D. Ricardo, se lo pasaremos de todas las maneras para que lo tenga y no tenga que apuntarlo. ¿Alguna réplica?

SR. GÓMEZ ALONSO: Bueno no, simplemente que una vez más aquí aprobamos mociones que luego no se cumplen. Una vez más, pues estamos en ello, vamos a colgar en la web el censo, vamos a intentar el equipo de colaboración del cuestionario que no se ha reunido, el otro que ha desaparecido, bueno, esto es más de lo mismo, aquí levantamos la mano todos estupendamente a la hora de hacer propuestas porque el papel efectivamente lo aguanta todo, pero bueno, ¡estamos en ello!, que es la frase favorita de este Gobierno habitualmente. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Sra. Concejala.

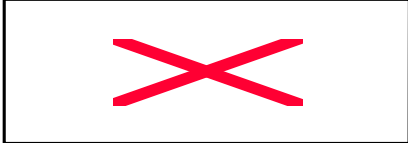
SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, he empezado asumiendo la parte de retraso, en todo caso se lo paso porque veo que no ha tomado nota de todo y lo que ha hecho todo el trabajo técnico que ha tenido detrás tirarlo por la borda y no se lo puedo consentir.

SR. ALCALDE: Bien, en todo caso, el Sr. Concejal sabe que gobernar esta ciudad es algo más que gestionar las mociones de este Pleno y será comprensivo.

## **12.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 1601/18 al 2325/18 ambos inclusive.





Dándose el Pleno por enterado.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

SR. PARRA FERNÁNDEZ: ¡Sí, gracias Alcalde!

A petición de unos vecinos y vecinas, hemos tenido conocimiento de un posible error grave en la concesión de la licencia de obras, bueno 514/2011. ¿Qué objeto tenía la licencia de obra?, perdón, o se me ha liado aquí en la pregunta, vale perdón, otorgado el 31 de enero de 2012. Según nos manifiestan los vecinos, en ningún momento se comprobó que la unanimidad de la propiedad autorizada, que la propiedad autorizaba dichas obras. El 15 de febrero de dicho año, varios vecinos y vecinas registraron a la atención del Sr. Alcalde un documento oponiéndose a la concesión de dicha licencia. Ahora en 2018, se esta imputando esos trasteros sin coincidir con escrituras, restando a la Comunidad del uso de 346 metros e imputando unos 2 ó 3 metros más por vecino, con independencia de que posean o no dichos trasteros.

En tanto que fue el Ayuntamiento quien concedió la licencia de obra de la cual se están derivando actos lesivos para varios vecinos y vecinas de nuestra ciudad, les preguntamos ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para arreglar este problema?

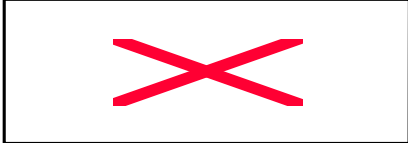
SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

La Concejala responsable del Área de Urbanismo, D<sup>a</sup> Ana, le va responder.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: ¡Gracias Alcalde!

En principio, según los informes técnicos obrantes en el expediente año 2011, no hay ningún error en la concesión de la licencia a la que usted hace referencia. Es una licencia porque me lo preguntaba en el inicio, relativa a la construcción de trasteros en la calle Miralrío, 109 y 113 y en Lago Garda, 4 y 8. Fue solicitado por la Comunidad de Propietarios y la misma se concedió conforme a lo preceptuado en la Ley 9/2001, artículo 157 y la Ordenanza Municipal de tramitación de Licencias Urbanísticas Obras y Actividades.

En función de esto, no entendemos ningún tipo de problemas en la concesión de la licencia. Si tienen los vecinos discrepancias a la hora y tienen diferencias catastrales será



un ámbito, que supera un ámbito municipal, una situación de ellos que lo tendrán que resolver, al menos en el Ayuntamiento la licencia consta como perfectamente otorgada y sin ningún tipo de problemas.

SR. ALCALDE: ¡Muchas gracias!

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Un segundo de réplica lo que dicen los vecinos, lo que nos trasladan es, si se comprobó o no dicha unanimidad. Entiendo que, que con la explicación que ha dado la Concejala se comprobó la misma, o, entiende el Ayuntamiento o el Gobierno Municipal que no era preceptivo.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Le reitero, que la Ordenanza de tramitación y el artículo 157 de la Ley 9 del 2001 dice perfectamente, deja perfectamente claro, cual es el ámbito de actuación que hay que hacer en este tipo de permisos, que es comprobar que las licencias urbanísticas se ajustan a los parámetros establecidos en los mismos, nada más.

Entonces, está perfectamente dada. Otra cosa es lo que alguien pueda interpretar o alguien pretenda que es una competencia que no es desde luego de los servicios técnicos municipales para dar una licencia de obras. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, continuamos. La siguiente es una pregunta que formula D<sup>a</sup> Carmen Barahona.

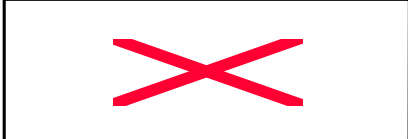
SRA. BARAHONA PROL: Sí, ¡gracias!

El pasado 7 de marzo, nuestro grupo registró la solicitud de concesión del título de cronista de la ciudad a título póstumo a nuestro D. Agustín Sánchez Millán, por su innegable contribución a la puesta en valor de nuestra memoria colectiva. ¿Cuándo el Gobierno va a tener a bien contestar dicha solicitud? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Sí, le responde D. José María, ¡cuando quiera!

SR. ÁLVAREZ LEÓN: ¡Gracias!

En ausencia del Portavoz, contesto yo por él. Me ha dejado la respuesta y dice así. La distinción de cronista de la ciudad no existe de manera efectiva todavía. El reglamento de protocolo y distinciones aún no está en vigor. Fue publicado el 21 de marzo el



BOCAM y por tanto, está todavía en periodo de exposición pública y pendiente de aprobación definitiva.

Mientras, no se puede por tanto, conceder ese título. En todo caso, nos gustaría que las propuestas a estos títulos se trabajasen con mayor voluntad de consenso, hablándolas con los grupos municipales y con entidades, y, desde luego, con las personas afectadas o sus familias. Nos parece que en estos reconocimientos de ciudad, es lo deseable y oportuno.

SR. ALCALDE: ¡Muchas gracias!

La siguiente es una pregunta formulada por.....

SRA. BARAHONA PROL: Alcalde, ¡perdón!

SR. ALCALDE: ¡Sí!

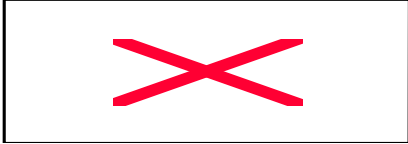
SRA. BARAHONA PROL: La pregunta la presentamos por registro ya hace como dos meses, ¿vale?, la solicitud vamos.

SR. ALCALDE: Sí, lo que está diciendo, lo que responde el Concejal es que todavía no está operativo la Ordenanza que regula la solicitud y que ese tipo de solicitudes sería bueno que fueran del mayor consenso posible, puesto que es un título que se da a la ciudad y que no sea solo de parte.

Bien...., hay otra de D. Juan Ignacio.

SR. GÓMEZ AYUSO: Pues, ¡buenas tardes de nuevo!

¿En qué situación se encuentra la moción aprobada por la, por unanimidad perdón, del Pleno de septiembre relativa al desarrollo de un Plan Estratégico de Zonas Verdes, Arbolado y Biodiversidad de Rivas Vaciamadrid? Y la siguiente que va relacionada es, ¿en las obras de reposición de arbolado en distintas zonas del municipio que hasta la fecha se ha licitado por un importe de 1.570.247,93 euros, ¿se ha tenido en cuenta la moción enunciada en la pregunta anterior? ¡Gracias!



SR. ALCALDE: Pues ha hecho un dos por uno. Le responde a usted a las dos.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: ¡Gracias!

Yo creo que se respondió no sé si en el Pleno pasado o en el anterior una pregunta similar. El plazo que había para hacer este Plan Estratégico era de un año, creo que termina en septiembre. En la actualidad, desde parques y jardines se ha redactado un Plan de Gestión de Arbolado. En estos momentos se está trabajando en el Plan Director que una vez redactado fijará las indicaciones a largo plazo sobre gestión y mantenimiento de arbolado que culminará con este Plan Estratégico.

Y en cuanto a la segunda respuesta, la segunda pregunta, la respuesta es que por supuesto que se va a tener en cuenta todo el Plan Estratégico. En este momento el expediente está en fase de adjudicación, cuando esté aprobado y se puedan realizar los trabajos se tendrá en cuenta toda la documentación y legislación en vigor y aquella que figure la documentación objeto del expediente.

SR. ALCALDE: Muy bien, ¡muchas gracias!

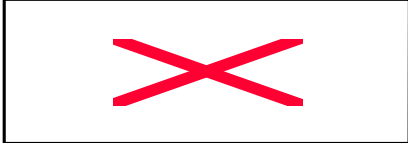
Pasamos ahora a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos. La primera, es una formulada por su Portavoz, D<sup>a</sup> Beatriz.

SR. SOBRINO MAYORAL: ¡Gracias Sr. Alcalde!

En los últimos meses hay un tema especialmente preocupante en la ciudad, que es el de la seguridad. Tenemos datos de Delegación de Gobierno pero no de Policía Municipal.

Nuestra pregunta es que si existe una memoria anual de actuaciones de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid de 2017 que imaginamos que sí, que deba existir, y solicitamos en tal caso nos la faciliten, y si no estuviera elaborada aún, pues conocer el motivo. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, antes que responda el Concejal que se me ha olvidado, discúlpenme, D. Miguel Quesada y D. Curro Corrales han justificado su ausencia por temas laborales, ¿vale?, que no lo he comentado.



Le responde ahora sí, el Concejal de Seguridad Ciudadana. D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: ¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

Pues existe mucho más que una memoria anual ya que los sistemas con los que cuenta la policía permite ver datos a tiempo real, tanto delincuenciales como de intervenciones. Se dispone de diferente cuadro de mando, análisis estadístico georeferenciados, incluso hasta análisis predictivo. Además de un tedioso trabajo que hace la Policía Local de cruzar los datos que se tienen como Policía Local con los que nos ofrece la Guardia Civil del Cuartel de Rivas que sacamos información de los cuatro trimestres del año.

En relación a conocer algún dato más concreto de la información ya que es dinámica y está en base de datos yo me ofrezco a darles esa información detallada en cualquier momento.

SR. ALCALDE: Muy bien, ¡muchas gracias Sr. Concejal!

¿Tiene usted otra pregunta D<sup>a</sup> Beatriz?

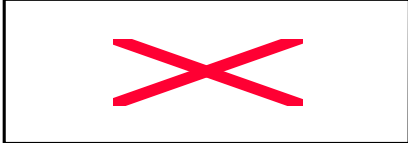
SR. SOBRINO MAYORAL: En mayo se celebran nuestras fiestas patronales, periodo de especial afluencia de público y con mayor posibilidad de que se produzcan problemas de orden, discusiones, peleas y robos. Nuestra pregunta es, si ¿a día de hoy esta diseñado el dispositivo especial? y a grandes rasgos ¿en qué consiste este dispositivo?. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Bueno pues.... como todos los años en las fiestas se reúne la Concejalía de Cultura y Fiestas con los diferentes.., el jefe de la Policía, diferentes agentes que van a estar implicados en el operativo y se coordinan también con Guardia Civil y Protección Civil.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Tiene usted también un ruego D<sup>a</sup> Beatriz.



Sí, un ruego.

SR. SOBRINO MAYORAL: Sí, sí, tengo un ruego.

SR. ALCALDE: ¡Ruegue!

SR. SOBRINO MAYORAL: Es que normalmente, ¿son siempre las preguntas no?

SR. ALCALDE: Sí, pero por.... si tiene usted algún problema en leer su ruego.

SR. SOBRINO MAYORAL: No, no, no, no tengo ningún problema.

Agradecer al Concejal que nos vaya a facilitar esa memoria que hay, pero que no esta colgada en ningún sitio.

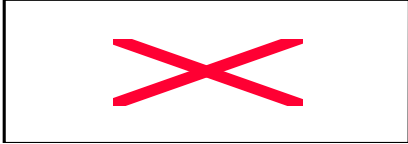
En la calle César Manrique entre la calle Fundición y calle José Hierro, existe una zona, de acera que está muy descuidada. Hay una parte que parece estar preparada para parterre pero que no tiene nada, está solo en asfalto y un poco más adelante la zona tiene vegetación pero primero está muy descuidada, hay numerosas plantas muertas y además está muy sucia, encontrándonos en ella, latas, desperdicios, etc. Adjuntamos diversas fotos de la zona y les rogamos que sea limpiada y acondicionada esta zona lo antes posible. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Lo comentamos en la Junta de Gobierno un poco y ahora sí, la pregunta formulada por D. Óscar Ruiz.

SR. RUIZ DUGO: Sí, ¡muchas gracias Sr. Alcalde!

¿Con qué colectivos o asociaciones se reunió la Concejalía de Cultura para elaborar el programa de Feria del Libro, antes de presentar las actividades en el consejo de Cultura?



SR. ALCALDE: Le responde la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Aída.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, pues como desde hace 5 años, con las entidades en el marco del Consejo de Cultura y que trabajan en actividades relacionadas con la literatura. En este caso, la primera reunión fue el 8 de febrero en el que se hizo el proceso participativo como años anteriores. La segunda el 19 de febrero en que se recogieron las propuestas, y luego después del trabajo con la propia Concejalía el 5 de abril se presentó al Consejo de Cultura.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Contestada, pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular. La primera es la que formula el Concejal D. Antonio de la Peña. ¡Cuando quiera!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: ¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

Nuestro municipio ha apostado por un nuevo modelo de contratación de electricidad que se justifica como altamente rentable para las arcas municipales. ¿A qué edificios y/o instalaciones afecta este nuevo modelo?, y ¿cuál es el ahorro estimado para cada uno de ellos? ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala responsable de esta área.

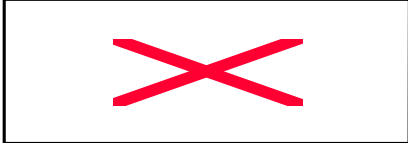
SRA. ABED REGO: Afecta a todos los suministros eléctricos del Ayuntamiento y se estima un ahorro del 20%.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

La siguiente es una pregunta que formula el Concejal, D. Ricardo Gómez.

SR. GÓMEZ ALONSO: ¡Gracias!

Es frecuente leer en las actas de Junta de Gobierno Local en los últimos años, resoluciones a favor y en contra de expedientes de demolición de viviendas y/o



construcciones en la Cañada Real Galiana. ¿Cuántos procesos iniciales hemos iniciado?, ¿cuántos han sido favorables al Ayuntamiento?, ¿cuántos de ellos están pendientes? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala responsable del Área de Urbanismo.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: ¡Gracias!

Desde el año 2016 hay 5 expedientes judicializados y 80 expedientes en el último año que son expedientes administrativos. No hay que confundir los expedientes judicializados con los administrativos, de los cuales, tenemos en los 5 expedientes que como le he dicho están judicializados hay una autorización denegada de entrada a domicilio y 4 recursos que se han presentado ante órdenes de demolición. Están ya en los juzgados. 1 es favorable y 3 están pendientes de resolución. En eso estamos.

SR. ALCALDE: Muy bien, ¡muchas gracias!

D. Ricardo, ¿tiene usted otra pregunta?

SR. GÓMEZ ALONSO: ¡Sí!

El grado de deterioro de la Plaza Ecópolis, lejos de mejorar continúa siendo absolutamente evidente. El prometido de reciclaje y depuración de agua, nos informan aún no ha sido puesto en marcha. ¿Para cuándo está prevista la inversión de la plaza y la puesta en marcha de este proceso? ¡Gracias!

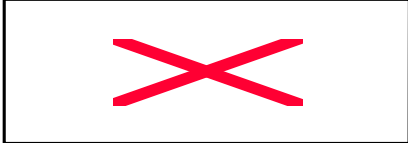
SR. ALCALDE: Bien le responde D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: La depuración del agua con la balsa de macrofitas funciona como lo hacía desde su instalación. La fase de reutilización de esa agua.... ¿hay algún problema el la respuesta? lo podéis..

SR. ALCALDE: ¡Venga!

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Es que claro.





SR. ALCALDE: Que ya estamos terminando.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Si todos hablamos por debajo cuando los demás estamos hablando.

SR. ALCALDE: ¡Paciencia!

SR. ÁLVAREZ LEÓN: La fase de reutilización de esa agua no se está realizando. Creemos que ante la instalación de la próxima red de agua regenerada, no se hace necesaria inversión en ese sentido. Si está previsto hacer una inversión de mejora en la plaza en esta legislatura. Se está estudiando.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Estamos trabajando en ello como diría su exjefe. Ahora sí que pasamos a las preguntas formuladas por D<sup>a</sup> Gema. ¡Cuando quiera!

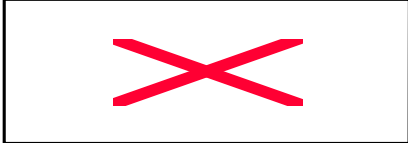
SRA. MENDOZA DE LAS SANTAS: Sí, ¡muchas gracias Sr. Alcalde!

Quería aprovechar para dar la enhorabuena al Sr. Tadeo por su paternidad.

Varios inquilinos de pisos de la EMV en general aunque he puesto de la calle María Zambrano y Antonio López, nos han expresado sus quejas sobre el funcionamiento de la empresa que se ocupa de reparar los desperfectos comunes en las viviendas de alquiler. Yo quería saber si ¿se lleva un seguimiento desde la EMV de las reparaciones que se realizan?, ¿cuánto es el tiempo de espera desde que se da el aviso hasta que se repara?, y, si una vez reparados, ¿se hace un informe para saber si es satisfactorio? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde, como no está el Concejal, le responde José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Hay que diferenciar en dos tipos de trabajos reparaciones y mantenimiento. Por un lado, la EMV realiza un seguimiento de mantenimiento de sus viviendas y zonas comunes del parque de alquiler con trabajos correctivos del día a día en desperfectos que se atiende con tiempo de espera de una semana aproximadamente de media.



Las urgencias se atienden inmediatamente. Por otro lado, estamos realizando un plan de mantenimiento y revisión integral en profundidad con actuaciones de mayor envergadura, promoción a promoción. En este momento esta ultimándose esa revisión integral en María Zambrano y la siguiente promoción prevista es precisamente Antonio López.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

¿Tiene usted otra pregunta D<sup>a</sup> Gema?

SRA. MENDOZA DE LAS SANTAS: Sí, ¡muchas gracias!

¿Podrían ustedes informarnos del número de expedientes administrativos abiertos en Rivas Vaciamadrid por ocupación? y ¿qué medidas se toman desde el Consistorio para erradicar en la medida de lo posible este problema? ¡Gracias!

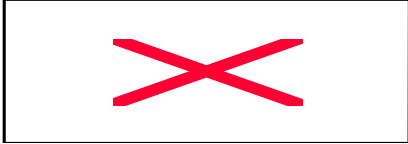
SR. ÁLVAREZ LEÓN: Actualmente se encuentran ocupadas irregularmente 8 viviendas gestionadas por la EMV, lo que supone un 1,8% del parque público de alquiler. De estas 7 ocupaciones, se realizaron entre los años 2013 y 2014, y sólo 1, en el año 2016.

Por parte de la EMV, se procedió a mediados del año 2016 a establecer un protocolo de actuación para evitar la ocupación de las viviendas que se encontraban en fase de adjudicación, lo que ha hecho que, a mediados del 2016 no se haya producido ninguna ocupación de las viviendas gestionadas por la EMV, y que los intentos de ocupación, se hayan resuelto sin necesidad de acudir a la vía judicial.

En este momento y tras la aprobación del por parte del Pleno del Ayuntamiento y del Consejo de Administración de la modificación del convenio de asistencia jurídica, se está iniciando los procedimientos de desahucio de las 7 viviendas ocupadas.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!...¡sí!

SRA. MENDOZA DE LAS SANTAS: Disculpe D. José María. No me refería sólo a la EMV, hablo de Rivas en general.



SR. ALCALDE: Bien, nosotros no tenemos competencia respecto a las ocupaciones, eso son sus propietarios. Las únicas viviendas del que el Ayuntamiento es propietario son las de la EMV y por tanto, como propietarios, damos aquí explicaciones de lo que hacemos. Lo otro sería dar explicaciones de lo que cada vecino hace con su vivienda en el caso de que tuvieran una ocupación.

¿Entiende por lo que no se ha dado ese dato?

SRA. MENDOZA DE LAS SANTAS: Entiendo pero a medias porque habrá denuncias y eso sí quedará constancia de número.

SR. ALCALDE: Pero, en todo caso, eso habría que preguntárselo al juzgado, no al Ayuntamiento. Aquí damos cuenta de las gestiones municipales.

Bien, pasamos a la pregunta formulada por su Portavoz D. José Antonio Riber.

SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

La calle César Manrique, frente al Centro Comercial “Los Artos”, existe un solar con vehículos abandonados. ¿Nos pueden informar de la titularidad de dicho solar y si cuenta con los permisos preceptivos para el depósito de vehículos?

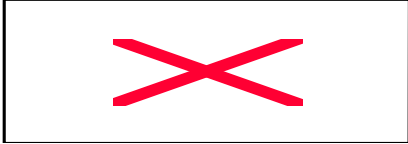
SR. ALCALDE: Sí, le responde la Concejala, D<sup>a</sup> Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Sí, ¡gracias!

Es un solar municipal y me informan que los vehículos son depositados por la Policía Municipal, ¿vale?

SR. RIBER HERRÁEZ: Pues, ¡muchas gracias Sra. Concejala! A lo mejor se podía poner un cartel de lo que es ese local, que es municipal y que es el depósito de vehículos.

SR. ALCALDE: Eso ya es una aportación interesante y que tendremos en cuenta.



SR. RIBER HERRÁEZ: ¡Muchas gracias!

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Le agradezco la propuesta.

SR. ALCALDE: Siguiendo pregunta.

SR. RIBER HERRÁEZ: Tengo un ruego si no les importa.

SR. ALCALDE: Tiene usted.....

SR. RIBER HERRÁEZ: Les solicito un informe con las incidencias ocurridas con motivo de los temporales de lluvia y viento ocurridas las semanas pasadas y que supuso la caída de árboles, ramas y causó desperfectos en la vía pública. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Se lo pasamos por escrito porque está ya respondido este ruego.

Y siendo las 14,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión.. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 30 de abril de 2018